

# ¿QUIENES ESTAN INAFECTOS DEL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES?



Para el año 2022, se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Ate.
- La Policía Nacional, cuyos predios están destinados a comisarías o delegaciones, respecto al arbitrio de Serenazgo.
- Las Fuerzas Armadas, cuyos predios están destinados a sus propias funciones de seguridad, respecto al arbitrio de Serenazgo.
- Los propietarios de predios en condición de Terrenos sin construir, solo respecto de los arbitrios de Parques y Jardines Públicos.